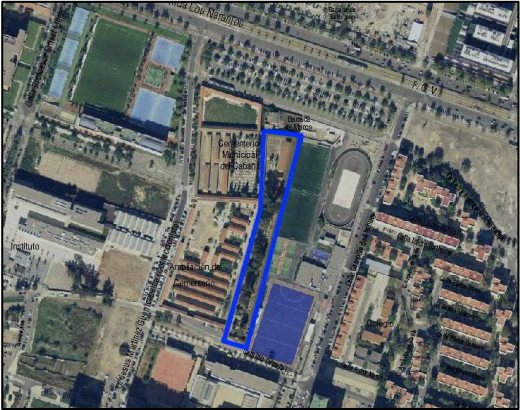
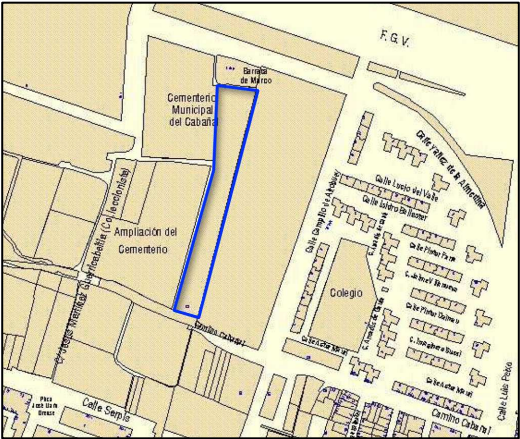
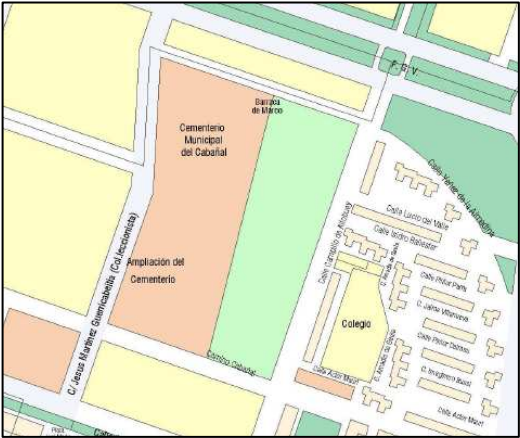


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Ordenación estructural

CEMENTERIO DEL CABAÑAL

SITUACIÓN: CAMINO CABAÑAL, 18 BARRIO: 5 - LA CARRASCA DISTRITO: 13 - ALGIRÓS CÓDIGO: BRL 13. 05. 01 CATEGORÍA: Espacio Etnologico de Interes Local	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. IDENTIFICACIÓN: REF.CATASTRAL VIGENTE: 9032501YJ2793A Coordenadas UTM: X= 729.078,96 Y= 4.373.215,04 CART. CATASTRAL: 401-19-II 401-19-IV 401-20-I 401-20-III 401-20-III 401-24-III 401-25-I SUPERFICIE: 7.795 m² aprox. 2. IMPLANTACIÓN: TITULARIDAD: Pública TIPO: Extramuros ADSCRIPCIÓN CULTURAL: Cristiano decimonónica TRAZADO URBANÍSTICO: Tradicional-rural CONSERVACIÓN: Buena USO DOMINANTE: Residencial unifamiliar (Run) Infraestructura-Servicio Urbano (PID) Cementerio USO DOMI. PROPUESTO: (PID) Cementerio LOCALI. CRONOLÓGICA: 1843 3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO: PGOU de Valencia RC 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) HOJA PLAN GENERAL: 30,36 CLASE DE SUELO: Suelo urbano. SU CALIFICACION: Sist. General de Servicio Urbanos (GSR-2) PROTECCION ANTERIOR: OTROS:	 Foto aérea 2010 SIGESPA con ámbito propuesto  Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito propuesto  Planeamiento Municipal 2010 SIGESPA



AJUNTAMENT DE VALENCIA

CEMENTERIO DEL CABAÑAL

4. REFERENCIAS HISTÓRICAS:

El actual cementerio fue edificado en el año 1843 con acceso por el camino de Cabanyal. El primitivo *fossar* debió estar situado en torno a la ermita y posterior iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles, edificada a principios del siglo XIX, existiendo otro *fossar* junto a la iglesia del Rosario en el Canyameler.

En la Cartografía Histórica aparece claramente diferenciado, en el Cartográfico de 1929 aparece identificado como cementerio en el emplazamiento actual.



Plano de la Ciudad de Valencia y sus alrededores.
Cartografía Histórica 1882

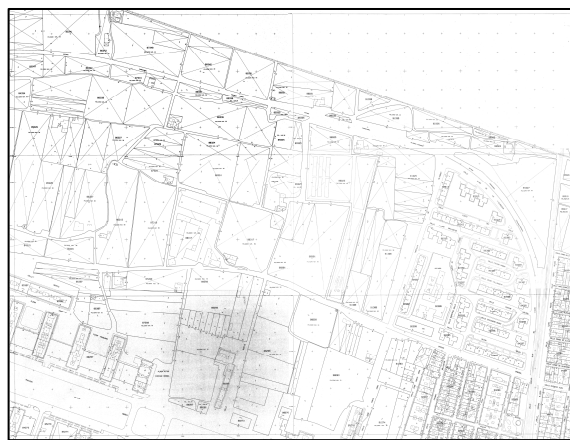


Plano General de Valencia
Cartografía Histórica 1925

Del cementerio del Cabanyal destaca arquitectónicamente la fachada, que fue proyectada por el arquitecto José Manuel Cortina en 1899. En 1909 se acordó la habilitación de un osario y de un recinto para los que "fallezcan fuera de la comunión católica." De planta rectangular y alargada, está dividido en cinco secciones. La sección 1 y la sección 2 se encuentran en la parcela originaria. Este cementerio es conocido sobre todo por albergar la tumba del gran escultor valenciano Mariano Benlliure, y de sus padres Juan Antonio y María Ángela.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



CEMENTERIO DEL CABAÑAL

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

"Se trata de un espacio cerrado en su totalidad por un muro de ladrillo y mampostería. La entrada principal adquiere forma de arco de medio punto, continuando las paredes a ambos lados, dando forma así a unas naves rectangulares cubiertas por tejados a dos aguas y revestidos con tejas de tipo árabe. El interior de estas naves se compartimenta para albergar la capilla, velatorio y otros servicios funerarios. Toda esta unidad realizada en ladrillo, se reviste en su fachada exterior con varias capas de color: actualmente es de color amarillo ocre, aunque bajo esta capa se observa otra anterior azul grisáceo a modo de zócalo. Una vez traspasada esta puerta de acceso, nos encontramos con un pasillo rectangular descubierto, que limita a un extremo con la citada puerta y al otro, por una puerta-arco abovedada de ladrillo, realizada a partir de la continuación de tres arcos de medio punto. Esta se remata con un frontón escalonado en cuyo centro se coloca una cruz griega inscrita en un círculo, todo ello realizado también en ladrillo. En ambas paredes laterales de este pasillo descubierto, se colocan los nichos: la pared izquierda se encuentra reformada en su totalidad, mientras que la derecha está reformada desde el nº284 hasta el 315, conservándose el original en el resto. Este pasillo deja en el centro un paseo que sigue todo su eje longitudinal, situándose en sus márgenes los mausoleos, desde su principio (desde la entrada principal) hasta concluido su primer tercio. En su mitad se encuentra un eje transversal, marcado por una cruz, que señala la abertura en su lado izquierdo de una ampliación posterior, dando paso a un espacio cuadrado, cuyas paredes albergan numerosos nichos, quedando el resto del espacio vacío. Al final de este corredor, nos encontramos con la puerta-arco descrita anteriormente, la cual da acceso a otro espacio destinado a albergar nichos y en cuya parte posterior, no se observa un cambio brusco en cuanto a la concepción del espacio y tratamiento tipológico. No así se presenta la última y más grande ampliación de este cementerio, situada en su parte izquierda, la cual resulta claramente identificable y marcadamente diferente del cementerio original. Este primer cementerio de finales del siglo pasado, es una muestra de la utilización funcional del ladrillo, siendo este material el principal protagonista de estos complejos funcionales, el cual adopta carácter decorativo con solamente cambiar su colocación, permitiendo así con gran sencillez, un gran juego de formas y estilos, como el neo-mudéjar. El Cementerio del Cabanyal pertenece al Ayuntamiento de Valencia desde principios del siglo XX, como se deduce de la venta de unos terrenos el 17 de junio de 1920 al Ayuntamiento, por parte de la mercantil "Sevillana", con destino a la ampliación de este cementerio. "2



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

- Tipología ☐
Morfología ☐

Valoración urbanística:

- Consolidación – Ocupación del territorio ☒
Espacios libres ☒
Hitos urbanos ☐

Lineas de edificación y trazado viario

Valoración paisajística y ambiental:

- Calidad paisajística ☒
Relación espacio libre-edificado ☒
Calidad del espacio público ☐
Calidad del espacio edificado ☐
Patrimonio botánico ☐

Goza de cierto aprecio entre el vecindario
Alturas de edificación

Valoración socio-cultural:

- Valores históricos ☒
Valores culturales ☒
Valores arqueológicos ☒
Valores socio-económicos ☐

AVA-12



7. ENTORNO DE AFECCION:

[illegible]

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

El régimen de autorizaciones administrativas para aquellas intervenciones que deban llevarse a cabo en el recinto protegido, será el establecido por aplicación directa de las normas y ordenanzas municipales. Se consideran admisibles las obras de conservación, restauración, reposición de elementos primitivos y eliminación de elementos impropios. Excepcionalmente, se podrá permitir la reforma y redistribución interior de los espacios, edificaciones y elementos constructivos.

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

² Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura i Esport, Direcció General de Patrimoni Cultural Valencià.

11. OBSERVACIONES: